

LEGISLACION SOCIAL

(Figuran las disposiciones más importantes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el tercer trimestre del año 1951).

I. CONTRATO Y REGLAMEN- TACION DEL TRABAJO

a) Contrato

Orden de 26 de junio de 1951, por la que se fija procedimiento a seguir en los juicios de despido de los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria y mutilados accidentales. — («B. O.» de 9 de julio.)

— Orden de 24 de julio de 1951, por la que se amplía la jornada de trabajo en las minas metálicas durante el segundo semestre de 1951. — («B. O.» de 4 de agosto.)

b) Reglamentaciones de trabajo

Orden de 25 de junio de 1951, por la que se suprime de la relación de sanciones de algunas Reglamentaciones de Trabajo la privación de cargo o categoría sindical.— («B. O.» de 9 de julio.)

a') Disposiciones complementarias y aclaratorias de las Reglamentaciones de Trabajo.

Resolución por la que se aplica el Reglamento Nacional de Trabajo en las Empresas consignatarias de buques al personal administrativo y subalter-

no dependiente de los contratistas de operaciones portuarias.— («B. O.» de 9 de julio.)

— Orden de 28 de junio de 1951, por la que se modifican las condiciones laborales del personal comprendido en las industrias de Conservas y Salazones de Pescado y Similares.— («B. O.» de 24 de julio.)

— Orden de 28 de junio de 1951, por la que se incluye la categoría de Jefe de producción dentro de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Cinematográfica de 31 de diciembre de 1948.— («B. O.» de 3 de agosto.)

— Resolución por la que se aclara el artículo 81 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Cerámica.— («B. O.» de 15 de septiembre.)

Trabajo.—*Dirección General de Trabajo.*—Resolución por la que se aclara el artículo 5.º de la Orden de 3 de agosto de 1950, que modificó el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria del Corcho.— («B. O.» de 16 de septiembre.)

— Orden de 12 de septiembre de 1951 por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de los Profesionales de la Música.— («B. O.» de 27 de septiembre.)

LEGISLACIÓN

— Orden de 12 de septiembre de 1951, por la que se aclara la de 27 de abril último sobre plus de carestía de vida a los trabajadores de las cuencas lignitíferas.—(«B. O.» de 27 de septiembre.)

Pluses de carestía de vida

Para el personal comprendido en el Reglamento de Trabajo de los Profesionales de la Música, Orden de 22 de junio de 1951, «B. O.» de 6 de julio; en la Industria Cinematográfica, Orden de 22 de junio de 1951, «B. O.» de 6 de julio; Industrias de Tintorería y Quitamancas, Orden de 28 de junio de 1951, «B. O.» de 9 de julio; Industrias fotográficas, Orden de 28 de junio de 1951, «B. O.» de 9 de julio; Industrias elaboradoras del arroz, Orden de 13 de julio de 1951, «B. O.» del 23 de julio.

III. PREVISION SOCIAL

c) Subsidio de vejez

Aclarando la Orden de 24 de octubre de 1946, que modificaba algunos extremos del Reglamento del Subsidio de Vejez.—(«B. O.» de 23 de julio.)

d) Familias numerosas

Orden conjunta de ambos Departamentos de 28 de junio de 1951, por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 19 de enero de 1951 y tarifa primera de la Contribución sobre Utilidades a los beneficiarios de familias numerosas.—(«B. O.» de 2 de agosto de 1951.)

— Orden de 17 de agosto de 1951, por la que se amplía el plazo para

presentación de solicitudes a que se refiere el párrafo primero del artículo segundo de la Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y de Hacienda de 28 de junio de 1951. —(«B. O.» de 26 de agosto.)

f) Seguro de enfermedad

— Orden de 20 de junio de 1951, por la que se concede una moratoria a las Entidades Colaboradoras del Seguro de Enfermedad para el pago de las cuotas pendientes de liquidación en 1.º de enero del año en curso.—(«B. O.» de 8 de julio.)

— Orden de 12 de julio de 1951, sobre sanciones que podrán imponerse a los Farmacéuticos que contravengan lo dispuesto en materia del Seguro de Enfermedad.—(«B. O.» de 14 de agosto.)

— Orden de 28 de julio de 1951, por la que se crean las especialidades de Cirugía torácica y cardiovascular del Seguro Obligatorio de Enfermedad.—(«B. O.» de 15 de agosto.)

— Orden de 20 de junio de 1951, por la que se fijan los casos a que afectará el artículo quinto del Decreto de 20 de enero de 1950, relativo a las escalas de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.—(«B. O.» de 1 de julio.)

g) Montepíos y Mutualidades laborales

Resolución por la que se concede un último plazo para la devolución de cuotas a los empresarios beneficiarios de las Instituciones de Previsión Laboral prevista en la primera Disposición transitoria de la Orden de 16 de

LEGISLACIÓN

mayo de 1950. — («B. O.» de 3 de agosto.)

— Orden de 9 de julio de 1951, por la que se reorganiza la Caja de Coordinación y Compensación y Reaseguro del Servicio de Mutualidades Laborales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de mayo último. — («B. O.» de 15 de agosto.)

a') *Aprobación de Estatutos*

Orden de 19 de junio de 1951 por la que se aprueban los Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias de Hostelería, Cafés, Bares y Similares.— («B. O.» de 2 de julio.)

— Orden de 12 de junio de 1951, por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Panadería e Industrias Similares.— («B. O.» de 3 de julio.)

— Orden de 18 de junio de 1951, por la que se aprueban los Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de los Productores de la Dependencia Mercantil.— («B. O.» de 23 de agosto.)

— Orden de 9 de julio de 1951, por la que se aprueban los Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.— («B. O.» de 24 de agosto.)



BIBLIOGRAFIA

